

# Programa Anual de Evaluación



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TEPEJI DEL RÍO**  
DE LA MANO DEL PUEBLO  
2014 - 2021

# 2026

DE LA MANO DEL PUEBLO

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	FUNDAMENTO LEGAL .....	3
III.	GLOSARIO .....	4
IV.	ALCANCES DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN .....	6
A.	Objetivo general:.....	6
B.	Objetivo Específicos: .....	6
V.	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS.....	6
VI.	TIPOS DE EVALUACIÓN:.....	6
A.	Evaluaciones Internas: .....	6
B.	Evaluaciones externas:.....	7
VII.	Esquema de la Evaluación:.....	7
A.	Contenido General Evaluación Especifica de Desempeño.....	7
B.	Contenido General Evaluación de Consistencia y Resultados .....	8
VIII.	PROGRAMAS A EVALUAR .....	8
A)	Evaluaciones Internas.....	8
B)	Evaluaciones Externas .....	9
IX.	DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES .....	9

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo se integra como un instrumento estratégico orientado a fortalecer los procesos de evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Unidades Administrativas del Gobierno Municipal.

En el marco del ejercicio fiscal 2026 y en congruencia con el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED), el PAE se construye bajo criterios metodológicos y normativos que permiten valorar de manera sistemática el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, contribuyendo a mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en el uso de los recursos públicos.

De conformidad con la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública emitida por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación a más tardar el último día de abril del ejercicio correspondiente, así como reportar su avance de manera periódica conforme a los mecanismos establecidos.

La evaluación del desempeño tiene como finalidad generar información objetiva que permita analizar los resultados de las políticas públicas y programas presupuestarios, facilitando la identificación de áreas de mejora y la implementación de acciones correctivas que fortalezcan la gestión pública municipal.

Para el ejercicio 2026, se contempla la realización de evaluaciones internas del desempeño en programas presupuestarios municipales, así como la posible ejecución de evaluaciones externas a fondos federales, tales como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), sujetas a la disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las evaluaciones internas, se empleará la Evaluación Específica de desempeño en tres programas presupuestarios municipales, buscando proporcionar un diagnóstico detallado sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión con el objetivo de obtener resultados tangibles. Estas evaluaciones estarán orientadas a analizar el diseño, operación y resultados de los programas, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, el PAE 2026 incorpora el fortalecimiento de los mecanismos de evaluación interna, mediante la implementación de metodologías específicas que permitan valorar el desempeño institucional, en congruencia con los avances en materia de indicadores, seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

De esta manera, el Programa Anual de Evaluación 2026 se consolida como un instrumento clave para fortalecer la Gestión para Resultados, impulsar la mejora continua, promover la transparencia y rendición de cuentas y orientar la toma de decisiones hacia el logro de resultados en beneficio de la población de Tepeji del Río de Ocampo.

## **II. FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I; 110, fracción IV; y 111, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en congruencia con el Eje 1: Gobierno del Pueblo Eficiente y Honesto, Objetivo Estratégico 1.3 "Transformación del Gobierno

Tepejano” y la Estrategia 1.3.1 “Fortalecer el marco normativo municipal como instrumento rector para el ejercicio legítimo de las funciones de los servidores públicos”, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente y demás disposiciones normativas aplicables;

Se expide el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el Programa Anual de Evaluación (PAE) constituye un instrumento de planeación y gestión que orienta las actividades relacionadas con la evaluación de programas, obras y proyectos municipales, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas.

### **III. GLOSARIO**

Para efectos del presente programa, se entenderá por:

- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública;
- Ayuntamiento:** Es la organización gubernamental representada por el Presidente o la Presidenta Municipal, el Síndico o la Síndica y los Regidores o las Regidoras, quienes encabezan un municipio y son responsables de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social,
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- DPyE:** Dirección de Planeación y evaluación del municipio de Tepeji del Río de Ocampo;
- Ee:** Evaluadores externos o instancias externas que realizarán las evaluaciones mencionadas.
- ED:** Evaluación de Desempeño
- Evaluación:** Proceso sistemático, objetivo y razonado de la generación de conocimiento e información, análisis e interpretación de las políticas públicas municipales y programas, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada;
- Fondos de Aportaciones Federales:** A los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal:
- GpR:** Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan Valor Público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población;
- LCF:** Ley de Coordinación Fiscal,
- LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

- LGSEDM:** Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, tienen el objeto de orientar el proceso de implementación, seguimiento y perfeccionamiento del Presupuesto basado en Resultados y con base en ello, estructurar el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal con un enfoque hacia el logro de resultados;
- LPCGEH:** Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo;
- LPPEH:** Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo;
- Mecanismo ASM:** Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal vigente;
- MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados, forma resumida de los objetivos de un programa presupuestario, incorpora la información contenida en los indicadores.
- MML:** Metodología del Marco Lógico, herramienta de diseño y planeación de los programas públicos que permite el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos;
- Monitoreo:** Proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de la información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;
- PAE:** Al presente Programa Anual de Evaluación;
- PbR:** Presupuesto basado en Resultados, metodología que permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de planeación;
- PMD:** Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo;
- Programa presupuestario (Pp):** Categoría programática que contiene el conjunto de actividades organizadas, que comparten fines y propósitos, y que tiene como finalidad el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en planes, a través del presupuesto basado en resultados;
- SA:** Secretaría de Administración del municipio de Tepeji del Río de Ocampo;
- SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- TdR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, características y los aspectos metodológicos de las evaluaciones, serán aquellos que emita la SPYE para los diferentes tipos de evaluaciones;
- TM:** Tesorería Municipal de Tepeji del Río de Ocampo;
- UA:** Unidades Administrativas, desde el nivel de Presidencia hasta el nivel de Coordinación cuando dependa de una Secretaria y que intervengan en la operación del programa presupuestario evaluado;

## **IV. ALCANCES DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN**

### **A. Objetivo general:**

Establecer las acciones, tipos y mecanismos de evaluación aplicables a los programas presupuestarios y fondos municipales durante el ejercicio fiscal 2026, con la finalidad de consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño, fortalecer la gestión pública orientada a resultados y mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

### **B. Objetivo Específicos:**

- I. Impulsar la cultura de evaluación, transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Municipal.
- II. Analizar el cumplimiento de metas e indicadores de los programas presupuestarios mediante el seguimiento de la MIR.
- III. Evaluar el desempeño de programas municipales a través de evaluaciones internas.
- IV. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones.
- V. Fortalecer la toma de decisiones mediante el uso de información estratégica.
- VI. Analizar la cobertura, operación y resultados de los programas.

## **V. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS**

Para la selección de programas a evaluar se considera lo siguiente:

- a) El Programa Presupuestario deberá estar vigente durante el año en el cual se realiza el PAE.
- b) Los programas presupuestarios deberán ser relativos a las políticas públicas de la actual Administración Pública y tener un impacto directo a la población o área enfoque.
- c) Que cuenten con asignación presupuestaria
- d) Se dará prioridad a los programas o proyectos que cuenten con mayor grado de susceptibilidad de evaluación.

## **VI. TIPOS DE EVALUACIÓN:**

### **A. Evaluaciones Internas:**

**Evaluación Específica de Desempeño:** Consiste en una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2026, mediante el análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de resultados, servicios y gestión, con base en la información proporcionada por las unidades responsables.

**Evaluación de Procesos:** Tiene como finalidad analizar la eficiencia y eficacia de los procedimientos operativos en la ejecución de los programas presupuestarios, identificando áreas de mejora en la gestión institucional.

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación 2026, se priorizará la realización de evaluaciones de desempeño y de procesos, con el propósito de analizar el cumplimiento de objetivos, fortalecer la gestión institucional y mejorar la toma de decisiones en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.

## **B. Evaluaciones externas:**

Con la finalidad de fortalecer la evaluación orientada a resultados y contribuir al Sistema de Evaluación del Desempeño, se podrán realizar evaluaciones externas, sujetas a disponibilidad presupuestaria.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** Tiene como objetivo analizar la congruencia entre el diseño, la planeación, la operación y los resultados de los fondos y programas, así como su orientación hacia el logro de objetivos y metas.

**Evaluación Específica de Desempeño:** Permite evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas o fondos, mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión, con base en la información disponible.

## **VII. Esquema de la Evaluación:**

### **A. Contenido General Evaluación Específica de Desempeño**

La Evaluación Específica de Desempeño de los programas presupuestarios se realizará con base en la información proporcionada por las Unidades Administrativas responsables, así como en los registros institucionales disponibles en materia de planeación, programación y evaluación.

Esta evaluación tiene como finalidad analizar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, así como generar información estratégica que contribuya a la mejora del desempeño institucional y a la toma de decisiones.

Para su desarrollo, la evaluación se integrará en los siguientes componentes:

#### **1) Resultados del programa:**

Se analizará el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en los niveles de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), considerando el avance de los indicadores durante el ejercicio fiscal 2026, así como su comportamiento respecto a metas programadas y en su caso ejercicios anteriores.

Asimismo, se incorporará el análisis de resultados derivados de evaluaciones internas y el impacto observado en la operación del programa.

#### **2) Bienes y servicios (Componentes):**

Se evaluará la provisión de bienes y servicios generados por el programa, a partir del análisis de los indicadores de nivel Componente de la MIR, seleccionando aquellos que reflejen de manera representativa el desempeño operativo.

#### **3) Vinculación con instrumentos de planeación:**

Se identificará la alineación del programa con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, así como su contribución al cumplimiento de metas institucionales.

**4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

Se revisará el avance en la atención de los ASM derivados de evaluaciones previas, considerando las acciones implementadas, su nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos en términos de mejora del programa.

**5) Cobertura del programa:**

Se analizará la población o área de enfoque atendida por el programa, valorando su alcance, evolución y congruencia con los objetivos planteados.

## **B. Contenido General Evaluación de Consistencia y Resultados**

La Evaluación de Consistencia y Resultados tiene como propósito analizar de manera integral el diseño, planeación, operación y resultados de los fondos federales y programas presupuestarios, con el fin de identificar áreas de mejora que fortalezcan su orientación hacia resultados.

Para el ejercicio fiscal 2026, esta evaluación podrá aplicarse a fondos como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), sujeta a disponibilidad presupuestaria.

La evaluación se estructurará en los siguientes apartados:

**1) Diseño del programa o fondo:**

Análisis de la consistencia interna del programa, definición del problema, población objetivo e indicadores, verificando su congruencia con los objetivos planteados.

**2) Planeación estratégica y orientación a resultados:**

Revisión de la alineación del programa con los instrumentos de planeación, así como de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados.

**3) Operación:**

Evaluación de los procesos operativos, eficiencia en la ejecución y cumplimiento de actividades programadas.

**4) Percepción de la población atendida (cuando aplique):**

Análisis de la satisfacción y percepción de los beneficiarios respecto a los bienes y servicios recibidos.

**5) Resultados:**

Valoración del cumplimiento de objetivos y metas, así como de los efectos generados por la implementación del programa o fondo.

## **VIII. PROGRAMAS A EVALUAR**

### **A) Evaluaciones Internas**

Para la implementación de las evaluaciones internas, la Dirección de Planeación y Evaluación (DPyE) elaborará y emitirá los Términos de Referencia (TdR) correspondientes, en los cuales se establecerán los objetivos, alcances, metodología y actividades a desarrollar, en apego al esquema general de evaluación definido en el presente Programa Anual de Evaluación.

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación serán los siguientes:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA EJECUTORAS	TIPO DE EVALUACIÓN:
1. Mantenimiento de Alumbrado Público	323 - Dirección de Alumbrado Público	Evaluación Específica de Desempeño y de Procesos
8. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	324 - Dirección de Servicios Públicos Municipales	Evaluación Específica de Desempeño y de Procesos
16. Promoción del Desarrollo Integral de la Familia y de Grupos en situación de vulnerabilidad	205 - Instituto Municipal de las Mujeres	Evaluación Específica de Desempeño y de Procesos

## B) Evaluaciones Externas

NOMBRE	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN:
Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2026	Evaluación de Consistencia y Resultados
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)	2026	Evaluación de Consistencia y Resultados

En lo que respecta a las evaluaciones externas, se considerará lo siguiente:

Los Términos de Referencia se formularán con base en los modelos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuales deberán ser de carácter público y difundirse con al menos quince días hábiles previos al inicio de la evaluación correspondiente.

La realización de evaluaciones externas estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria y suficiencia financiera del municipio. En caso de requerirse la contratación de servicios especializados, el procedimiento se llevará a cabo conforme a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones del Estado de Hidalgo.

## IX. DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

La DPyE coordinará las labores en materia de evaluaciones internas y externas mediante las siguientes líneas de acción:

La Dirección de Planeación y Evaluación será la instancia responsable de coordinar las actividades relacionadas con la ejecución, seguimiento y aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones internas y externas, mediante las siguientes acciones:

## CALENDARIO DE EVALUACIONES EJERCICIO FISCAL 2026

### EVALUACIONES INTERNAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREAS EJECUTORAS	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
1. Mantenimiento de Alumbrado Publico	323 - Dirección de Alumbrado Publico	Evaluación Específica de Desempeño y de Procesos	ENERO-MARZO 2027	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2027
8. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	324 - Dirección de Servicios Públicos Municipales	Evaluación Específica de Desempeño y de Procesos	ENERO-MARZO 2027	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2027
16. Promoción del Desarrollo Integral de la Familia y de Grupos en situación de vulnerabilidad	205 -Instituto Municipal de las Mujeres	Evaluación Específica de Desempeño y de Procesos	ENERO-MARZO 2027	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2027

### EVALUACIONES EXTERNAS

FONDO	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	2026	Evaluación de Consistencia y Resultados	ENERO-MARZO 2027	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2027
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)	2026	Evaluación de Consistencia y Resultados	ENERO-MARZO 2027	AL TERMINO DEL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2027

- I. Elaborar y emitir el Programa Anual de Evaluación 2026, así como los Términos de Referencia correspondientes, asegurando su publicación oportuna en el portal institucional del municipio.
- II. Coordinar la implementación del calendario de evaluaciones, así como el seguimiento al desempeño de los programas presupuestarios.
- III. Derivado de los resultados obtenidos, promover la realización de mesas de trabajo con las Unidades Administrativas, a fin de establecer acuerdos y definir un Plan de Acción orientado a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y al fortalecimiento del desempeño institucional.
- IV. Utilizar la información generada a partir de las evaluaciones como insumo para la toma de decisiones en materia presupuestaria, organizacional y normativa.
- V. Garantizar la transparencia mediante la publicación en el portal institucional [Tepeji del Río | Tepeji del Río](#) de los documentos normativos, informes de evaluación, acuerdos, planes de acción y resultados derivados del proceso de evaluación.



**PLANEACIÓN  
EVALUACIÓN**

Mtro. Roberto Maséndiz  
Titular de la Dirección de Planeación y  
Evaluación Municipal.



Mtro. Félix Ángel García Clemente  
Secretario General del Municipio de Tepeji  
del Río de Ocampo, Hidalgo.

Autorizó



C. Tania Valdez Cuellar  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.  
2024-2027